

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Procedimiento	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para descargar por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (Enero 2021)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Registro de Títulos de Profesionales de la Salud	Servicio orientado a recibir la habilitación del ejercicio profesional del personal de salud evaluando el registro del título de curso, nivel, tener nivel, títulos o tecnologías en ciencias de la salud.	1.- Ingresar al siguiente portal: https://www.caliabestud.gob.ec/publico/habituahumano/login/ y continuar con los pasos indicados 2.- Crear usuario y contraseña. 3.- Confirmar datos personales. 4.- Ingresar datos laborales. 5.- Crear la solicitud de registro. 6.- Si es aprobada imprimir el certificado de registro correspondiente. 7.- Si es negado, se vuelve a Crear la solicitud de registro.	Título registrado en Semecyt. Certificado de cumplimiento de años de salud rural. Certificado de aptitudinal del "Cuadro de habilitación para el Ejercicio Profesional del CACES", para quienes correspondan.	1. Verificar si cumple requisitos y condiciones (Análisis de Registro de Título) 2. No cumple: Negar solicitud de registro de título en sistema (Análisis de Registro de Título) 3. Si cumple: Aprobar solicitud de registro de título en sistema (Análisis de Registro de Título) 4. Realizar registro de título en base de datos (Sistema) 5. Habilitar la opción de descarga de certificado de registro de título (Sistema) 6. Solicitar listado de encuesta de satisfacción (Sistema) 7. Generar certificado de registro de título (Sistema)	08:00 a 17:00	Gratis	24 hrs Laborales	Profesionales de la Salud	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	https://www.caliabestud.gob.ec/publico/habituahumano/login/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	Si	N/A	https://www.caliabestud.gob.ec/publico/habituahumano/login/	3.185	43.763	93,37%
2	Emisión de permisos de funcionamiento para establecimientos de servicios de salud públicos y privados.	Servicio orientado a emisión del permiso de funcionamiento a establecimientos de servicios de salud públicos y privados.	1. Ingresar al portal web "Registro Único de establecimientos de salud" en: https://www.caliabestud.gob.ec/publico/permisofuncionamiento/login/ 2. Ingresar datos y requisitos. 3. Pagar el valor solicitado (el pago no es necesario en caso de ser establecimiento del sector público o entes sin conflicto). 4. Recibir la inspección y resultados de la inspección. 5. Recibir el permiso de funcionamiento a través del sistema (en caso de ser deferible la inspección, se fija la fecha de la siguiente inspección en conjunto con el usuario).	Documentos que acrediten la personería jurídica del establecimiento (cuando correspondan). Compromiso de "Calidad". Otros requisitos establecidos en reglamentos específicos.	1. Recibir la solicitud de permiso de funcionamiento (Análisis Zona/Distrito de habilitación). 2. Si la información registrada en la solicitud y sus adjuntos cumple con la normativa legal vigente, aprobar solicitud de permiso de funcionamiento (Análisis Zona/Distrito de habilitación). 3. Si la solicitud no está completa y correcta, y corresponde a primera revisión se nega la solicitud en el sistema (Análisis Zona / Distrito de habilitación). 4. Si la solicitud no está completa y correcta, y corresponde a segunda revisión se autoriza la solicitud en el sistema (Análisis Zona / Distrito de habilitación). 5. Verificar si el pago es correcto, cuando correspondan (Análisis Finanzas). 6. Aprobar pago en sistema, cuando correspondan (Jefe Rural Comandante Inspector / Jefe Distrito Comandante Inspector). 7. Programar inspección en el sistema, cuando correspondan (Análisis Zona/Distrito de habilitación). 8. Realizar inspección a establecimiento (Análisis Zona/Distrito de habilitación). 9. Si durante la inspección técnica se realizan observaciones, dependiendo del tipo de ente, se convoca al propietario o representante legal del establecimiento proveedor de servicios de salud a reinspección en un término no mayor a treinta (30) días (Análisis Zona/Distrito de habilitación). 10. Aprobar permiso de funcionamiento (Delegado Provincial / Zona). 11. Habilitar descarga de permiso de funcionamiento (Sistema).	08:00 a 17:00	Estipulados en la normativa aplicable vigente. Transferencia o depósito	3 a 4 Semanas	Representantes legales de todos los establecimientos de salud rural. • Públicos y • Privados, con o sin fines de lucro.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	https://www.caliabestud.gob.ec/publico/permisofuncionamiento/login/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	Si	N/A	https://www.caliabestud.gob.ec/publico/permisofuncionamiento/login/	2.152	46.793	93,37%
3	Entrega de bloques de recuentos para la prescripción de medicamentos catagógicos, psicotrópicos, psiquiátricos.	Servicio orientado a realizar la entrega de bloques de recuentos a nivel nacional a establecimientos de salud habilitados y profesionales facultados para prescribir medicamentos que contienen sustancias catagógicas, psicotrópicos, psiquiátricos.	1. Ingresar al sistema "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud" o "Establecimientos Prestadores de Salud". 2. Ingresar usuario y contraseña. 3. Crear una solicitud en el submenú "Recetas Especiales" y completa los datos. 4. Asignada la solicitud, descargue la orden de pago, en la cual se detallan los datos: Recetador, Cuenta corriente: 3002134342 y el Banco del Pacifico o la cuenta corriente: 7898468. 5. Realizar el pago en las diferentes entidades financieras nacionales. 6. Subir el comprobante de pago en el sistema de "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud". 7. ACCES realice la verificación del pago en el lapso de diez días, tiempo que dependerá de la entidad bancaria en la cual realice el pago. 8. Ingresar al submenú de "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud" o "Establecimientos Prestadores de Salud" llenar la encuesta de satisfacción. 9. Automáticamente se enviará un mensaje al correo electrónico del usuario, indicando la dirección y promesa para el retiro de bloques de recetas especiales.	Bloques de recetas a establecimientos de salud (públicos y privados) para la prescripción de medicamentos catagógicos y psicotrópicos 1. Entregar datos de autorización del usuario (Sistema). 2. Verificar si el pago es correcto (Análisis Finanzas). 3. Aprobar pago en sistema (Análisis Finanzas). Bloques de recetas para la prescripción de medicamentos catagógicos y psicotrópicos a profesionales de la salud facultados para prescribir 1. Tener regularidad de título de profesional en ACCES. 2. Documentarse facultado para prescribir medicamentos que contienen sustancias catagógicas sujetas a farmacovigilancia. 3. Compromiso de pago.	1. Estar dentro de autorización del usuario (Sistema). 2. Verificar si el pago es correcto (Análisis Finanzas). 3. Aprobar pago en sistema (Análisis Finanzas). 4. Verificar en sistema de "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud" o "Establecimientos Prestadores de Salud" si el estado de la solicitud está en "Pendiente de Pago" (Requerimiento de entrega). 5. Realizar entrega de bloques de recetas (Responsable de entrega). 6. Generar acta de entrega (respuesta Sistema). 7. Entregar recetas físicas (Responsable de entrega).	08:00 a 17:00	26,74 USD por bloque de recuento (300 recetas)	48 hrs Laborales	• Profesionales de salud facultados para prescribir, registrados en el Ministerio de Salud Pública. • Establecimientos de salud (públicos y privados).	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	PROFESIONALES DE SALUD https://www.caliabestud.gob.ec/publico/habituahumano/login/ ESTABLECIMIENTOS DE SALUD https://www.caliabestud.gob.ec/publico/permisofuncionamiento/login/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	Si	N/A	PROFESIONALES DE SALUD https://www.caliabestud.gob.ec/publico/habituahumano/login/ ESTABLECIMIENTOS DE SALUD https://www.caliabestud.gob.ec/publico/permisofuncionamiento/login/	213	8927	93,37%
Par ser Renado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)													ÚNICA OFICINA DE TRÁMITES CIUDADANOS					
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 11/1/2021																		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MENSUAL																		
UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (I): DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (I): MARÍA PIEDAD BASTOS NARVÁEZ																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN: maria.piedad.bastos@cali.gov.ec																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN: 383406 ext 1220																		